

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D.C.

02 AGO. 2022

Estando el presente asunto al despacho se dispone:

1. La liquidación de costas practicada por la secretaria del juzgado, encontrándose la misma ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su Aprobación, en la suma de \$4'000.000 mcté.
2. El despacho comisorio N° 0066 sin diligenciar se agrega a los autos.
3. Respecto de la solicitud proveniente del apoderado judicial de la parte demandada, se pone en conocimiento que la diligencia de restitución ordenada por este despacho y para lo cual se libró el despacho comisorio N° 0066 no se llevó a cabo como se indica en el numeral anterior, razón por la cual resulta innecesario oficiar a las entidades como se solicita.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
BOGOTÁ D.C.

## NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en  
Estado No. 62

Hoy

03 AGO. 2022

RUTH MARGARITA MIRANDA P.